



148581 - Normas sobre trabajar en perfumerías

Pregunta

¿Cuáles son las normas sobre una mujer que vende perfumes en comercios y centros de compras a los que concurren hombres y mujeres? ¿Y vender perfumes e incienso a hombres y mujeres, quemar incienso en las tiendas constantemente para atraer a los clientes, cuando es posible que algo de esta fragancia pueda quedar en ella, como también el incienso y los perfumes que está ofreciendo para la venta?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No hay nada de malo con que una mujer trabaje comprando y vendiendo, en tanto se apegue a las normas islámicas al vestir, hablar y comportarse, como también en los tratos comerciales.

En los primeros tiempos del Islam, las mujeres solían comprar y vender de una forma modesta y reservada, y ninguno de los eruditos objetaba eso.

En Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah (17/13) dice:

“Es permisible que una mujer vaya al mercado a comprar y vender si necesita hacerlo, y si se cubre apropiadamente con ropas que no muestren su figura, ni intime con hombres desconocidos. Pero si no necesita hacer eso, entonces que no lo haga”. Fin de la cita.

Pero si al salir la mujer descubrirá su cuerpo o viajará sin un pariente, o intimará con hombres no musulmanes y tiene el temor de quedar sometida a tentaciones, entonces no es permisible que lo haga”. Fin de la cita de Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 13/16.

Si una mujer trabaja en una tienda que vende perfumes y atiende a los hombres, esto la deja expuesta a las tentaciones y puede animar a los hombres vulgares a hacerle propuestas indecentes.



No hay nada de malo con que una mujer venda perfumes e incienso, en tanto tenga cuidado de no impregnarse con la fragancia y luego quedar expuesta entre hombres extraños. Consulta la respuesta a la pregunta No. [102329](#).

En ese caso, no es permisible quemar incienso en la tienda para atraer a los clientes, porque la fragancia se le impregnará inevitablemente. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Cualquier mujer que se haya perfumado con incienso no debe venir a la oración de la noche con nosotros”. Narrado por Muslim, 444.

Si a la mujer musulmana no se le permite perfumarse para concurrir a la mezquita, menos aún entonces si debe concurrir al mercado en un ambiente donde hay hombres extraños, porque los hombres inevitablemente percibirán su fragancia y se sentirán tentados por ella.

Por lo tanto, si una mujer trabaja en este oficio, es mejor que se limite a atender a mujeres solamente, no a clientes masculinos.

Y Allah sabe más.